

OMPI



WO/GA/36/4 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 15 de agosto de 2008

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo sexto período de sesiones (18^o extraordinario)
Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2008

**INFORME SOBRE LAS SESIONES DEL COMITÉ SOBRE DESARROLLO
Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)**

preparado por la Secretaría

1. En su período de sesiones de septiembre-octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI decidió aprobar las recomendaciones para la adopción de las medidas contenidas en las 45 propuestas aprobadas y aplicar inmediatamente las 19 propuestas señaladas por el Presidente del PCDA, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría. La Asamblea General decidió asimismo establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para:

a) elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;

b) supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y

c) examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General.

Asimismo, se decidió que el Comité presente informes y pueda formular recomendaciones anualmente a la Asamblea General.

2. La primera sesión del CDIP tuvo lugar del 3 al 7 de marzo de 2008. Participaron en la sesión 100 Estados miembros, siete organizaciones intergubernamentales y 30 organizaciones no gubernamentales. El CDIP eligió por unanimidad Presidente al Embajador C. Trevor

Clarke, Representante Permanente de Barbados, y Vicepresidentes al Sr. Muratbek Azymbakiev, Representante Permanente Adjunto de Kirguistán, y al Sr. Javier Alfonso Moreno Ramos, Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

3. El CDIP adoptó el Reglamento Interno que figura en el documento CDIP/1/2 y examinó el documento inicial de trabajo preparado por el Presidente del PCDA, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría, y decidió utilizarlo como documento de trabajo del CDIP (CDIP/1/3). Las delegaciones examinaron las recomendaciones adoptadas con los números 2, 5, 8, 9 y 10 en la lista de 26 recomendaciones y convinieron en que las actividades propuestas, convenientemente modificadas a raíz de los debates, se sometían a examen de la Secretaría para evaluar las necesidades de recursos humanos y financieros, antes de la sesión de julio de 2008. Además, el CDIP examinó las actividades que se están ejecutando con arreglo a la recomendación adoptada con el número 1 en la lista de 19, formuló observaciones al respecto, propuso cambios y consideró nuevas actividades. Se convino en que la Secretaría haga las modificaciones necesarias y presente un informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones adoptadas en la lista de 19 para la sesión de julio de 2008 del Comité. Asimismo, el Comité convino en que el Presidente organice consultas informales entre la primera y la segunda sesiones a fin de seguir considerando el programa de trabajo para aplicar las recomendaciones adoptadas.

4. En sintonía con el acuerdo alcanzado en la primera sesión del CDIP, el Presidente mantuvo consultas informales de participación abierta, los días 16 y 17 de abril de 2008. Durante las consultas informales, las delegaciones examinaron las actividades destinadas a aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 3, 4, 6, 7 y 11 y estuvieron de acuerdo en que la Secretaría introdujera las modificaciones necesarias respecto de las actividades de aplicación de esas recomendaciones y las sometiera al examen del CDIP en su segunda sesión.

5. La segunda sesión del CDIP tuvo lugar del 7 al 11 de julio de 2008. Participaron en la sesión 101 Estados miembros, 8 organizaciones intergubernamentales (OII) y 37 organizaciones no gubernamentales (ONG). El CDIP decidió aprobar con carácter *ad hoc* la participación en la reunión de una ONG, a saber, el *International Committee for the Indigenous Peoples of the Americas* (INCOMINDIOS), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de dicha organización en futuras reuniones de la OMPI.

6. El CDIP aprobó el informe de la primera sesión, (documento CDIP/1/4 Prov.). Examinó asimismo el documento CDIP/2/2, que contiene el texto revisado sobre las actividades propuestas para aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 2, 5, 8, 9 y 10 de la lista de 26 recomendaciones, así como los recursos humanos y financieros adicionales necesarios en relación con esas recomendaciones. El Comité llegó a un acuerdo sobre el texto revisado, tras la introducción de algunas modificaciones, y se mostró de acuerdo asimismo con las cifras indicativas relativas a los recursos humanos y financieros necesarios propuestos por la Secretaría para aplicar las recomendaciones, que figuran en el Anexo II del presente documento. Respecto de esas recomendaciones, el Comité tomó nota asimismo de la información contenida en los documentos CDIP/2/INF/1, CDIP/2/INF/2 y CDIP/2/INF/3. El Comité examinó también la recomendación adoptada con el número 1, de la lista de 19 recomendaciones, y se mostró de acuerdo con las actividades propuestas contenidas en el documento CDIP/2/2, tras la introducción de algunas modificaciones, según se refleja en el Anexo I del presente documento. Además, el Comité examinó las actividades destinadas a aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 3, 4, 6, 7 y 11 y se

mostró de acuerdo con las actividades propuestas, que figuran en el Anexo I. Esas recomendaciones fueron examinadas también durante las consultas informales organizadas por el Presidente los días 16 y 17 de abril de 2008.

7. Además, el Comité examinó las actividades propuestas para aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 20, 22 y 23 en la Categoría B, de la lista de 26 recomendaciones, siguiendo el mismo procedimiento establecido durante la primera sesión del CDIP. En consecuencia, el Comité acordó que las actividades propuestas, modificadas con arreglo a los debates mantenidos, se enviarán a la Secretaría para evaluar los recursos humanos y financieros necesarios, y se comunicarán a los Estados miembros antes de la tercera sesión del CDIP.

8. El Comité observó que hace falta examinar los mecanismos necesarios para su coordinación con otros órganos pertinentes de la OMPI a la hora de aplicar las recomendaciones adoptadas, y asimismo las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones. Por lo tanto, el Comité decidió entablar un debate sobre esas cuestiones en la tercera sesión del CDIP y presentar un informe a la Asamblea General de la OMPI en 2009.

9. El Comité convino en presentar a la Asamblea General un informe acerca de de las actividades que ha de emprender la OMPI respecto del programa de trabajo relativo a las recomendaciones adoptadas contenidas en el Anexo I del presente documento. Esas recomendaciones pertenecen a la lista de 19 recomendaciones y han sido examinadas en la primera y segunda sesiones del CDIP. La OMPI ha dado inicio a la aplicación de las actividades relacionadas con las recomendaciones restantes, de la lista de 19, aplicación que será examinada en la tercera sesión del CDIP.

10. El CDIP decidió asimismo:

a) formular recomendaciones acerca del programa de trabajo respecto de las recomendaciones adoptadas, contenidas en el Anexo II del presente documento, y sobre los ajustes que sería necesario introducir en el presupuesto por programas revisado para 2009 para responder a los requisitos adicionales en materia de recursos humanos y financieros a los fines de aplicar dichas recomendaciones;

b) instar a la Asamblea General a poner dichos recursos a disposición de la Secretaría, teniendo presentes los procedimientos relativos al presupuesto por programas de la OMPI, a los fines de garantizar una aplicación rápida y sólida del programa de trabajo del CDIP;

c) instar a la a la Asamblea General a que aliente a los Estados miembros, la Secretaría y otros órganos pertinentes de la OMPI a aplicar con eficacia las recomendaciones adoptadas.

11. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a examinar el informe y aprobar las recomendaciones, según se indica en el párrafo 10 del presente documento.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

**Programa de la OMPI para el Desarrollo
Informe sobre las actividades relativas a las 19 recomendaciones adoptadas¹**

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
1.	<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	<p><u>Estrategia general</u></p> <p>Los programas y actividades de la OMPI de asistencia técnica se realizan a instancia de los Estados miembros y se conciben, formulan y aplican tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder a sus necesidades específicas; asimismo, se adaptan a sus prioridades en materia de desarrollo.</p> <p>La OMPI ha dado una nueva orientación a sus programas y actividades al tener en cuenta, de forma sistemática y completa, las necesidades específicas, las prioridades y el nivel de desarrollo de los países, en particular las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA). En consonancia con el presupuesto por programas del bienio 2008/09, ello se logra asistiendo en la formulación de planes y estrategias de propiedad intelectual adaptados a cada país, tras una atenta evaluación de sus necesidades específicas y teniendo en cuenta los requisitos particulares en materia de desarrollo de cada uno, y dando participación a todas las partes interesadas. La evaluación de las necesidades y las exigencias de los países se realizará con el país interesado y el plan se actualizará cada dos años. Se adaptarán los mecanismos a los planes nacionales para integrarlos en ellos. Después de un cierto tiempo, se normalizarán los marcos de concepción de proyectos para que la OMPI pueda definirlos y describirlos con precisión, al igual que los procesos de control de calidad y aprobación, la determinación de los objetivos y las actividades de supervisión, la identificación y gestión del riesgo, la definición y evaluación del rendimiento y los resultados. La evaluación del programa se realizará conforme a la política de evaluación de la OMPI, recientemente aprobada (presentada en el período de sesiones de 2007 de la Asamblea General de la OMPI).</p> <p>Para garantizar una mayor transparencia en el ámbito de la asistencia técnica, la Organización obrará por que se ponga inmediatamente a disposición de los Estados miembros más información sobre las actividades de asistencia técnica. Ello se logrará, entre otros medios, gracias a la base de datos que se describe en la recomendación N° 5.</p>

¹ Recomendaciones adoptadas por la Asamblea General para su aplicación inmediata.

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
		<p><u>Principios de incorporación</u></p> <p>Para garantizar la adecuada incorporación de los principios contenidos en esta y en otras recomendaciones (por ejemplo, las recomendaciones 6, 13 y 15) en las actividades de la Organización, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) publicar una orden de servicio en la que se aconseje a todos los funcionarios de la OMPI y a los consultores a atenerse a los principios contenidos en esta recomendación y en otras semejantes; b) velar por que se considere adecuadamente la introducción de estos principios en futuros documentos que traten de cuestiones de política, que tengan por finalidad sentar las bases de la dirección estratégica que tomará la Organización a corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, la documentación sobre el presupuesto por programas, la visión y dirección estratégicas, etc.); y c) velar por que en toda nueva guía o manual de asistencia técnica que se publique en el futuro queden incorporados también los principios contenidos en esta recomendación. <p>La Secretaría se esforzará por incluir información sobre el Programa para el Desarrollo, así como sobre los principios contenidos en el Programa (incluidos los que figuran en esta recomendación), en otras publicaciones y materiales de información en los que se describa la labor de la Organización (por ejemplo, en la próxima edición de la publicación N° 1007(S) “OMPI: Panorama general”).</p>
<p>3.</p>	<p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</p>	<p><u>Fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</u></p> <p>Sigue siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI fomentar la concienciación, en todos los sectores de la sociedad, acerca de la importancia de la función que desempeña la P.I. en el desarrollo nacional, así como el debate y el diálogo equilibrado y con conocimiento de causa sobre las cuestiones de P.I. Como parte del proceso de fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas en el ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la P.I. y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad,</p>

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
		<p>entre otros, las universidades y los centros de investigación, las Pymes, las industrias culturales, los funcionarios del poder judicial, los periodistas y la sociedad civil. Se propone que el contenido del Programa para el Desarrollo entre a formar parte de los programas encaminados a fomentar la sensibilización del público acerca de la P.I.</p> <p>A fin de contribuir a los crecientes debates sobre P.I. y de fomentar la función que desempeña la Organización en calidad de principal fuente de información en ese ámbito, se crearán nuevos productos de información de carácter innovador y especializado para satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios. Un desafío fundamental será explotar todas las posibilidades que ofrece el sitio Web de la OMPI, que constituye el medio más eficaz y rentable de la Organización para difundir información en todo el mundo. Será necesario elaborar nuevos productos de información cada vez más perfeccionados, centrados en determinadas cuestiones o dirigidos a determinados destinatarios, haciendo uso de diversas herramientas de comunicación. Hará falta intensificar la estrategia para ampliar los vínculos con los medios de comunicación y seguir informando al público y a destinatarios concretos. Asimismo, será necesario fomentar una estrecha cooperación con los Estados miembros a la hora de utilizar las herramientas de información de la OMPI y de crear productos y campañas de sensibilización dirigidas a determinados países.</p> <p>Algunos ejemplos de actividades son la elaboración de guías de la OMPI sobre sensibilización del público, en las que figuran ejemplos de distintos países; el nuevo diseño de la Revista de la OMPI y la incorporación reciente de artículos sobre cuestiones fundamentales en materia de desarrollo; la creación de documentales audiovisuales para comunicar casos reales del mundo de la P.I., fomentar el respeto y el aliento a los creadores/inventores, explicando su trabajo y su valor para la sociedad, y dar a conocer el sistema de P.I. en calidad de factor esencial del desarrollo humano. Además, a la vez que se llevan a cabo los Planes de Acción de Orientación Nacional, se creará material de sensibilización adaptado a los distintos países, en forma de publicaciones de la OMPI disponibles en los idiomas locales, estudios específicos por país, guías, manuales y CD-ROMs. Se seguirán desplegando estos esfuerzos teniendo en cuenta las necesidades específicas en materia de P.I. de cada país. Se diversificará más aún el espectro de beneficiarios, a fin de llegar a todos los sectores de la sociedad sin dejar de tener en cuenta sus necesidades e intereses específicos.</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
		<p><u>Introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza</u></p> <p>Como se reseña en el documento relativo al Presupuesto por Programas para 2008-09, con miras a promover la enseñanza de la P.I. en las universidades y fortalecer los recursos humanos en ese ámbito, la OMPI ofrecerá y creará programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgarán títulos o diplomas. La OMPI seguirá estableciendo vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo y países de economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaborará material didáctico y de formación y planes de estudio sobre P.I. Se hará especial hincapié en seguir incluyendo en tales programas los aspectos del sistema de P.I. relacionados con el desarrollo.</p> <p>Además, como parte de su estrategia para fomentar la enseñanza y la formación en P.I., la OMPI organizará simposios nacionales sobre formación e investigación en varios países; proporcionará asesoramiento a oficinas de P.I., universidades y ministerios de educación; organizará reuniones anuales de academias de P.I.; ofrecerá varios programas ejecutivos en Ginebra y en otros lugares, algunos de los cuales serán ofrecidos conjuntamente con escuelas de administración de empresas y asociaciones de la industria, y establecerá una red de profesores de gestión de la P.I. procedentes de ese tipo de escuelas, de la industria y de empresas de consultoría sobre gestión. Algunas de las actividades llevadas a cabo recientemente incluyen un Coloquio Subregional de la OMPI sobre Educación, Capacitación e Investigación en materia de P.I.; un programa de Maestría en Derecho que se imparte conjuntamente con la Universidad de Turín con el objetivo de aumentar las capacidades en materia de recursos humanos en el ámbito de la P.I. en los países en desarrollo, los países en transición y los PMA; cursos de enseñanza a distancia para profesores universitarios en el marco de un programa de capacitación de formadores que incluirá cursos de capacitación en persona; y Coloquios sobre la Propiedad Intelectual, organizados conjuntamente con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para docentes de propiedad intelectual, destinados a profesores y docentes de países en desarrollo y países con economías en transición.</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
4.	<p>Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p>	<p>El apoyo a las Pymes, las instituciones de investigación, las industrias creativas y el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. constituyen algunos de los principales ámbitos de trabajo destacados en el Presupuesto por Programas aprobado para 2008/09. En estos ámbitos también se ha observado un aumento de los recursos financieros encaminado a responder a las crecientes demandas de los Estados miembros. A continuación se señalan las principales estrategias adoptadas en estos cuatro campos de actividad:</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para las Pymes</u></p> <p>La OMPI ha extendido la asistencia técnica para mejorar la capacidad de las Pymes y las instituciones que las apoyan en distintas regiones y países, y seguirá centrando la atención en actividades concretas y prácticas que interesen al sector de las empresas, en particular las Pymes con gran potencial para generar y explotar activos de propiedad intelectual. Se seguirán estableciendo vínculos de cooperación con las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones de apoyo a las Pymes a fin de crear o fortalecer su capacidad para que presten servicios a las Pymes. Además proseguirá la cooperación con instituciones financieras para fomentar su capacidad de tener en cuenta los activos de P.I. al evaluar los planes de negocios de empresarios y Pymes. Se seguirá elaborando contenido original sobre la P.I. y las empresas que será difundido en el sitio Web de las Pymes, en el boletín de noticias mensual y en publicaciones sobre la P.I. y las Pymes, además de aparecer en publicaciones específicas del sector. Como parte de la estrategia de desarrollo de la capacidad para estudiantes de ciencias empresariales, Pymes e instituciones de apoyo a las Pymes, proseguirá la elaboración de material de formación y la recopilación y el intercambio de prácticas óptimas y estudios de casos. Algunas actividades llevadas a cabo recientemente son, entre otras, la celebración de acuerdos para traducir o adaptar las guías de la OMPI sobre P.I. para las empresas; los talleres sobre el papel de los activos intangibles como instrumento para la movilización de fondos y sobre el acceso a los mercados de capital; y un proyecto nacional encaminado a fomentar el uso de signos distintivos por parte de las Pymes del sector agroalimentario.</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para las industrias culturales y creativas</u></p> <p>Un elemento fundamental de la estrategia de la OMPI relativa a las industrias creativas consiste en examinar la aportación concreta del sector creativo, así como en subrayar el potencial que posee en calidad de grupo interesado con el que hay que contar para la formulación de políticas. Con tal fin, el programa se basará en los resultados obtenidos en el bienio 2006/07 y emprenderá nuevos proyectos</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
		<p>basados en los comentarios recibidos de los usuarios de las distintas herramientas creadas. Se establecerán y se fomentarán los vínculos de cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales interesados y se pondrán a prueba los productos elaborados antes de que se apliquen de manera general en los distintos países. Asimismo, se crearán herramientas prácticas para determinados sectores creativos con el fin de satisfacer las necesidades de cada uno de ellos. Entre las actividades llevadas a cabo recientemente se incluyen estudios sobre la contribución económica de las industrias basadas en el derecho de autor y una herramienta práctica para la gestión de la P.I. en la industria editorial.</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para las universidades y las instituciones de investigación</u></p> <p>Se han intensificado considerablemente las actividades de la OMPI de apoyo a instituciones de investigación científica (con inclusión de las universidades) a raíz de la demanda creciente de los Estados miembros. Se seguirá prestando apoyo en tres tipos de actividades principalmente. En primer lugar, se apoyará a las instituciones de I+D y a las universidades con miras a desarrollar políticas institucionales de P.I. que faciliten la gestión de los activos de P.I. conforme a sus misiones y mandatos. En segundo lugar, la OMPI apoyará la creación de redes de instituciones de I+D con centros de P.I. (o servicios de P.I. compartidos) a fin de permitir a los Estados miembros construir infraestructuras rentables en materia de innovación. Esto se considera una forma de sacar el máximo partido de un mínimo de recursos profesionales y financieros a fin de prestar servicios especializados en la protección y la comercialización de la P.I. En tercer lugar, la OMPI ofrecerá programas adaptados de formación práctica en negociación de licencias de tecnología, evaluación de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología para las instituciones de I+D y las universidades, según lo soliciten los Estados miembros. Entre las actividades previstas figuran programas de formación para las universidades y las instituciones de investigación en uno de los cuatro ámbitos arriba señalados, y la asistencia con miras a desarrollar políticas de P.I. para las universidades y las instituciones de I+D.</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de P.I.</u></p> <p>Se seguirá prestando apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de P.I. en su planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevará la elaboración de herramientas prácticas en las que se haga hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de P.I. Una metodología importante que se ha aplicado como primera medida en el proceso de elaboración de estrategias es la creación de un sistema de auditoría de la P.I. La creación de</p>

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
		<p>estrategias nacionales de P.I. ha implicado, en general, integrar la propiedad intelectual en el contexto de las políticas nacionales relativas a ámbitos como la educación, la salud, la agricultura, la ciencia y la tecnología, la innovación, las finanzas y el comercio internacional, entre otros. Las estrategias se centran en la definición de los objetivos, mecanismos, políticas y medidas necesarios para facilitar la creación de conocimientos y tecnología, así como el acceso a ese patrimonio, fomentando la capacidad de las empresas e instituciones nacionales para proteger los derechos de P.I. y promover la comercialización y la amplia difusión de tecnología y obras creativas. Previa petición, la OMPI podría intensificar estas actividades y su apoyo a los Estados miembros a través de consultas con distintos sectores e instituciones implicados en el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. Algunas de las actividades llevadas a cabo recientemente incluyen respaldar la creación de estrategias nacionales de P.I., empezando con una evaluación nacional de la P.I., seguida de consultas internas en las que participan un amplio abanico de instituciones y grupos interesados.</p>
6.	<p>El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.</p>	<p>Los Estados miembros adoptaron las Normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas (disponibles en: http://icsc.un.org/csd.asp), que se incorporaron en el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y son de obligado cumplimiento para todos los empleados de la Organización. A fin de garantizar que las mismas normas se apliquen también a los consultores contratados por la OMPI, se incluirá una cláusula específica relativa a las Normas de conducta en los acuerdos de servicios especiales creados por la OMPI para contratar a los consultores.</p> <p>También se ha incorporado al Programa de Mejora Institucional la consolidación de los sistemas de ética e integridad a fin de garantizar su coordinación y vinculación adecuada con los avances en materia de gestión de recursos humanos y otros ámbitos relacionados con el rendimiento institucional. La OMPI informará puntualmente a los Estados miembros acerca de esas cuestiones en los foros pertinentes.</p> <p>Los consultores contratados para llevar a cabo actividades de asistencia técnica se escogen en función de necesidades específicas, en respuesta a las peticiones de asistencia técnica de los Estados miembros. Los consultores se contratan a partir de sus conocimientos constatados y de su experiencia probada en el ámbito requerido y se evalúa atentamente su rendimiento y el resultado de las tareas que se les asignan.</p> <p>Se está preparando la lista de consultores mencionada en la presente recomendación.</p>

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
7.	<p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.</p>	<p>La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas anticompetitivas en materia de P.I. Ello incluye el examen del alcance de los derechos exclusivos de P.I., entre otras cosas, las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones jurídicas como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de P.I. que puedan perjudicar la competencia. Este servicio seguirá prestándose a quien lo solicite. A la hora de llevar a cabo ese tipo de actividades, la OMPI determinará la necesidad de contratar expertos externos que respondan a las peticiones específicas de los Estados miembros en función del caso.</p> <p>Para la sesión de julio del CDIP se elaborará una nota informativa con datos adicionales sobre las actividades de la OMPI en este ámbito, así como sobre iniciativas que se podrían llevar a cabo en el futuro, según las soliciten los Estados miembros.</p>
11.	<p>Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p>	<p>La OMPI respalda a los países en desarrollo, ayudando a los científicos y a las instituciones de investigación locales en la protección de los resultados de sus investigaciones, mediante programas de capacitación hechos a medida, por ejemplo, sobre la redacción de solicitudes de patente, la negociación de licencias tecnológicas, y la comercialización y valoración de la P.I. También contribuye a organizar oficinas de transferencia de tecnología. La experiencia de la OMPI en el establecimiento de centros de P.I. demuestra que las distintas modalidades de capacitación en P.I. y gestión de la P.I. pueden optimizarse al máximo si el uso y la aplicación de estrategias se organizan según el modelo de colaboración de redes de P.I. El tipo de estrategias, programas o actividades que se pueden llevar a cabo con miras a aplicar la presente recomendación se mencionan en la nota informativa sobre la recomendación 10/26, así como en el texto propuesto para la recomendación 4/19.</p> <p>La OMPI también presta asistencia técnica con miras a promover y proteger las creaciones locales en el entorno digital. También ofrece asesoramiento para la creación de organizaciones de recaudación colectiva que permiten a los creadores de un país recaudar lo que les corresponde por ley.</p>

[Sigue el Anexo II]

Programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
2.	<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	<p>Varios países desarrollados y países en desarrollo ya han efectuado contribuciones financieras voluntarias a la OMPI para administrar programas en beneficio de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La OMPI acogerá con agrado la financiación adicional de donantes con este fin, en forma de fondos fiduciarios u otros fondos de contribuciones voluntarias destinados específicamente a los PMA, a la vez que otorgará prioridad a financiar las actividades que se lleven a cabo en África, para fomentar el nivel de asistencia proporcionada.</p> <p>Como primera medida para la aplicación de esa recomendación y, teniendo en cuenta los debates que tuvieron lugar durante la primera sesión del CDIP, la Secretaría preparará un documento para someterlo a examen del CDIP en su segunda sesión, en el que se suministrará información adicional y se analizarán distintas opciones. El documento se dividirá en tres secciones: en la primera se actualizará y completará la información que se suministra en el documento del presupuesto por programas para 2008/09 en lo que respecta a los fondos de contribuciones voluntarias y fondos en fideicomiso y sobre el método que aplica actualmente la Secretaría para gestionar los recursos extrapresupuestarios. En la segunda sección se informará sobre las actuales iniciativas emprendidas para coordinar las actividades que realiza la OMPI en esa esfera y movilizar un mayor número de recursos voluntarios mediante reuniones bilaterales y multilaterales con donantes y fundaciones de beneficencia. En la tercera sección se analizarán detenidamente propuestas de futuras actividades encaminadas a aumentar la disponibilidad de financiación por conducto de contribuciones voluntarias.</p> <p>En el documento se examinarán también el alcance y la estructura que podría tener una conferencia de donantes cuya organización podría</p>		<p>Misiones a países y organizaciones donantes 50.000 CHF (un único desembolso)</p> <p>Conferencia de donantes:</p>

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>contemplarse en 2008-2009, y que podría ser una oportunidad para informar a los donantes sobre las recomendaciones adoptadas con arreglo al Programa de la OMPI para el Desarrollo. Se analizarán también los actuales mecanismos de consulta que se aplican en lo que respecta a los organismos donantes a los fines de debatir cuestiones de financiación y concebir programas y proyectos en los planos regional, subregional y nacional y si procede, reflexionar sobre la forma de introducir mejoras en los mismos. En el documento se examinará la posibilidad de establecer mecanismos de control de la gestión de los fondos de contribuciones voluntarias, teniendo presente la necesidad de velar por que dichos mecanismos y principios no constituyan por sí mismos un freno para la financiación por parte de los donantes.</p> <p>El documento no estará centrado exclusivamente en la posibilidad de crear nuevos fondos de contribuciones voluntarias en la OMPI, antes bien, en la colaboración con donantes ya existentes, países asociados y organizaciones internacionales y regionales así como con el Banco Mundial y otros bancos regionales a los fines de ejecutar proyectos especiales de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades en los Estados miembros, conforme a los principios aprobados con arreglo al Programa de la OMPI para el Desarrollo.</p> <p>Se presentará una propuesta detallada sobre la conferencia de donantes en la Asamblea General.</p>		<p>140.000 CHF (incluida la financiación de la participación de representantes de varios países en desarrollo (véase el documento CDIP/2/INF/2) (un único desembolso)</p>

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
5.	La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.	Se propone iniciar un proyecto para diseñar y elaborar una base de datos consolidada en relación con todas esas actividades, y actualizar regularmente dicha base. En el sitio Web de la OMPI se suministrará información general a ese respecto, y se publicará información más detallada sobre determinadas actividades previa obtención de la debida autorización. Para la elaboración de la nueva base de datos se utilizará la información que ya suministra la OMPI en la página http://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/pdf/wipo_eds_inf_1_rev.pdf dedicada a sus actividades de cooperación para el desarrollo. Se suministrará información específica sobre los donantes, consultores y costos de proyectos (previa obtención de la debida autorización). El hilo conductor del proyecto será la transparencia y se instará a donantes y beneficiarios a autorizar a la OMPI a suministrar tanta información como sea posible en materia de actividades de asistencia técnica.	2 consultores encargados del proyecto 1 miembro del personal de la categoría profesional encargado del mantenimiento y la actualización de la base de datos	300.000 CHF (un único desembolso) Costo estándar*
8.	Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales	<u>Realización de un estudio a los fines de la aplicación de la recomendación</u> Actualmente, la OMPI proporciona información sobre patentes por medio de PATENTSCOPE®, que es una base de datos de solicitudes internacionales de patente que puede consultarse íntegramente, así como por medio de los Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para los países en desarrollo y los PMA. A los fines de estudiar las diferentes opciones posibles para aplicar la presente recomendación se propone iniciar un estudio en el que se señalen las bases de datos disponibles y otros recursos pertinentes, se consideren los derechos de propiedad sobre las bases de datos especializadas y se propongan opciones	<u>Sección de Información sobre Patentes y Estadísticas de P.I.</u> Un consultor encargado de preparar el documento	40.000 CHF (un único desembolso)

* Calculado sobre la base de un costo medio de 178.000 CHF por año.

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
	de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes	<p>para conceder licencias o proporcionar acceso de otra manera a esas bases de datos para las oficinas de P.I. y el público en general, especialmente en los países en desarrollo.</p> <p>En el estudio se ha previsto examinar otras cuestiones como la posibilidad de elaborar contratos tipo de acceso a las bases de datos sobre patentes por parte de las oficinas de P.I., de suministrar un mejor acceso a las bases de datos de la OMPI (entre otros medios, con la inclusión en portales conocidos de Internet), de organizar un foro con la participación de propietarios de las bases de datos, y de perfeccionar la base PATENTSCOPE® a fin de incluir más información sobre las solicitudes PCT que hayan entrado en la fase nacional. Parte del estudio consistiría también en una evaluación de las consecuencias humanas y financieras que podrían tener las diferentes opciones contempladas para que las oficinas de P.I. tengan acceso a las bases de datos públicas y privadas especializadas en patentes, prestando particular atención a los problemas de derecho de autor que pueden plantearse a ese respecto. Incumbirá a la Secretaría formular la estructura y la finalidad del estudio a los fines de someterlos a examen en la sesión de julio de 2008.</p> <p><u>Medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y su utilización</u></p> <p>Otra de las propuestas es perfeccionar y concebir nuevos enfoques para fomentar la utilización de información en materia de P.I., en particular, información y documentación sobre patentes en beneficio de los sectores que dependen de la creatividad, de las instituciones académicas y de I+D y de las Pymes. A ese respecto se contemplan las siguientes medidas principales:</p>		Presupuesto de 50.000 CHF en concepto de viajes para preparar el documento (Véase el documento CDIP/2/INF/3) (un único desembolso)

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>a) Empezar iniciativas piloto para fomentar el acceso y el intercambio de información sobre patentes e información comercial y técnica relacionada con la P.I. por parte de instituciones de investigación y grupos de la industria. En varios Estados miembros de la OAPI está ya en curso un proyecto de esas características, proyecto que podría realizarse en otras regiones;</p> <p>b) Contemplar la posibilidad de emprender proyectos piloto en determinados países con el fin de fomentar el establecimiento de centros de información sobre P.I. en sus instituciones científicas y de investigación para proteger más adecuadamente los resultados de sus investigaciones y beneficiarse de sus ingresos comerciales;</p> <p>c) Promover el establecimiento de bases de datos en materia de P.I. a nivel subregional, regional e interregional a los fines de favorecer los procesos de búsqueda y examen previos a la concesión de derechos de P.I. y reforzar la creación de capacidad en los planos regional, subregional y nacional;</p> <p>d) Impartir formación especializada en el marco de talleres regionales, subregionales y nacionales acerca de la utilización y las estrategias de búsqueda en las bases de datos sobre patentes en los países en desarrollo y los PMA; y</p> <p>e) Crear mecanismos para compartir el acceso a bases de datos sobre patentes e intercambiar resultados de búsquedas realizadas en</p>	<p><u>Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades</u></p> <p>1 miembro del personal de la categoría profesional 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales 1 consultor</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Costo estándar**</p> <p>150.000 CHF (un único desembolso)</p> <p>Actividades: 700.000</p>

** Calculado sobre la base de un costo medio de 116.000 CHF por año.

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		dichas bases, en particular, en los PMA. Crear servicios de asesoramiento en propiedad intelectual y centros de información en ese ámbito, en particular, en los PMA.		
9.	Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.	Se propone establecer un instrumento de diagnóstico eficaz para evaluar las necesidades de desarrollo de los países en relación con la P.I., en conformidad con las propuestas del programa para el desarrollo y establecer mecanismos de respuesta a las necesidades específicas y de intercambio de información. Se propone también establecer mecanismos de colaboración para recopilar periódicamente información sobre posibles donantes e interlocutores, así como sobre sus fondos y capacidades especializadas, a fin de que la OMPI dé respuesta a necesidades específicas. Con ese fin habría de establecerse un sistema de seguimiento y evaluación de los progresos.	Coordinador/ Consultor (12 meses) 1 miembro del personal de la categoría profesional	190.000 CHF (un único desembolso) Costo estándar
10.	Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo	Al seguir fortaleciendo la capacidad institucional nacional en materia de P.I., la OMPI se dedicará especialmente a fomentar la eficacia por medio de la formación específica en gobernanza, la simplificación de los procedimientos administrativos y de las herramientas utilizadas en el ámbito de la propiedad industrial y en las organizaciones de gestión colectiva, así como la automatización de las oficinas por medio del uso del programa informático AFRICOS para la gestión colectiva del derecho de autor, y el programa informático IPAS, para la administración de la propiedad industrial. En las actividades de la OMPI se prestará mayor atención a los intereses del público en general.		

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
	de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.	<p>Por conducto de los cursos intermedios y avanzados de su Academia Mundial, la OMPI seguirá impartiendo formación especializada a personal de las oficinas de P.I. para que perfeccionen sus métodos de trabajo. En lo que respecta a los cursos de formación para examinadores en los ámbitos de las patentes y las marcas, se ha previsto organizar sesiones prácticas de formación en oficinas nacionales y regionales de P.I. para mejorar la calidad de los exámenes en esos ámbitos. Además, la OMPI seguirá fomentando la enseñanza y la formación de la P.I. en las universidades y otras instituciones docentes.</p> <p>Además, la OMPI prestará asistencia permanente a las oficinas nacionales de P.I. así como a las Organizaciones regionales y subregionales de P.I. a los fines de que puedan prestar servicios de valor añadido a los usuarios, entre otros, servicios relativos a la concesión de derechos de P.I., la creación y explotación comercial de activos de P.I., con inclusión de la creación de sistemas de transacciones en línea para invenciones patentadas, el suministro de información en materia de P.I., el establecimiento de redes de recursos, el asesoramiento, la creación de programas de sensibilización y de formación, la organización de ferias de invenciones para mujeres y estudiantes, y el establecimiento de vínculos con los usuarios y los profesionales del ramo.</p>	<p><u>Academia de la OMPI</u></p> <p>3 miembros del personal de la categoría profesional</p> <p>2 miembros del personal de la categoría de servicios generales</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Costo estándar</p> <p>Actividades 800.000 CHF</p>
			<p><u>Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades</u></p> <p>3 miembros del personal de la categoría profesional</p> <p>3 miembros del personal de la categoría de servicios generales</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Costo estándar</p>

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
			1 consultor	150.000 CHF Actividades 1.500.000 CHF
		La OMPI no solo prestará apoyo institucional a las oficinas de P.I., antes bien, a otras instituciones que promuevan la innovación y la creatividad, como las oficinas de concesión de licencias de tecnología de las universidades, los institutos de fomento tecnológico, los organismos de gestión colectiva y las instituciones de fomento de las industrias creativas. Además, las actividades tendrán por finalidad reforzar la capacidad de las instituciones de apoyo a las Pymes (por ejemplo, las redes de centros de innovación, incubadoras de empresas, instituciones de I+D de las universidades, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, instituciones financieras, inversores al margen de las estructuras de financiación oficiales y oficinas de P.I.); con ese fin se ha previsto, en particular: 1) elaborar material de sensibilización y de formación adaptado a las necesidades locales y 2) el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de capacidades (talleres y formación).	<u>Redacción de documentos de patentes, valoración de activos de P.I., estrategias nacionales de P.I., concesión de licencias, comercialización y políticas de P.I. de las universidades</u> 1 especialista en tecnologías de la información (consultor, un único desembolso)	84.000 CHF Actividades 518.000 CHF

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		Como se solicitó en la sesión de marzo del CDIP, la Secretaría ha recabado información adicional en relación con esa recomendación, que consta en el documento CDIP/2/INF/1, en el que se aportan datos adicionales a modo de “lista de opciones” de programas/actividades que pueden ser solicitados por los Estados miembros a los fines de la aplicación de la presente recomendación.	<u>Industrias creativas</u> 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales	Costo estándar Actividades 240.000 CHF
			<u>Pymes:</u> 1 miembro del personal de la categoría profesional 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales	Costo estándar Costo estándar Actividades 400.000 CHF